

se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente:

PRIMERO: Estudiadas las alegaciones efectuadas por el interesado y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, autoridad competente para resolver el presente expediente, según la delegación efectuada por la Alcaldía, número 241, de 18 de junio de 2007, acuerda la

por el interesado en las que invocaba indefensión ya que

, A E02 E3 2 03 3 0', . G 2 . 2, 0 E3 E3 02 F, 2
32. 23 , . 0 , , . D. . 0 3 , G' 3 0, J. . 02

En base a dichas alegaciones el Arquitecto Municipal alegó que el informe de valoración realizado está a disposición del propietario en el expediente de la Secretaría del Ayuntamiento. Este informe se realizó desde el exterior, ya que por las condiciones particulares de accesibilidad de dicha edificación se permitirá realizar dicha medición, además observando la estética, acabados y tipología edificatoria desde es exterior se ha estimado el uso de la edificación, la distribución interior de la vivienda no vararía la valoración, ya que se tienen en cuenta la superficie construida (superficie de límites exteriores).

SEGUNDO: Por todo ello, además, este órgano de gobierno acuerda la resolución del expediente de infracción urbanística , seguido en este Ayuntamiento contra de conformidad con la propuesta de resolución formulada con fecha el 30 de noviembre de 2010, según la cual la sanción interpuesta asciende a debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

- Visto el acuerdo de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2011 adoptado por la Diputación de Badajoz, por el que se concede a este municipio la obra núm. 221, denominada con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación estatal: 20.000,00 €
Aportación Diputación:15.200,00 €
Aportación Municipal:4.800,00 €
Total obra:40.000,00 €,

la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la mencionada inversión. Así mismo, se acuerda solicitar de la Diputación, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

- Visto el acuerdo de aprobación inicial del Plan Local 2011 adoptado por la Diputación de Badajoz, por el que se concede a este municipio la obra núm. 655, denominada _____ con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación estatal: 28.195,20 €
Aportación Municipal:3.844,80 €
Total obra:32.040,00 €,

la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la mencionada inversión. Así mismo, se acuerda solicitar de la Diputación, la cesión de la gestión de la obra referida.

Visto el acuerdo de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2011 adoptado por la Diputación de Badajoz por el que se concede a este municipio la obra núm. 222, la Junta de Gobierno Local acuerda modificar la denominación y el destino de la misma, pasando a designarse _____ con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación estatal:48.000,00 €
Aportación Diputación:57.600,00 €
Aportación Municipal:14.400,00 €
Total obra:120.000,00 €,

la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la mencionada inversión.

_____ con domicilio en Calle Corredera, 43. Visto en informe emitido por personal de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la cuota de basura y alcantarillado por vivienda cerrada en Calle Sileras, 52, con efectos a partir del 1 de enero de 2011. Deberá abonar los trimestres pendientes anteriores a esta fecha.

_____ con domicilio en Calle La Laguna, 100, de Castuera. Vista la solicitud presentada por el interesado y el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en su puesto de mercadillo num. 19 de los viernes. Este acuerdo surtirá efectos con fecha de 1 de enero de 2011 y deberá abonar los recibos que tenga pendientes.

_____ con domicilio en Calle Sor María Briz 84, de Don Benito. De conformidad con la solicitud formulada en su día por la interesada, visto el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Mercado y

habiendo quedado vacante un puesto en el mercadillo de los viernes, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el puesto número 19 del mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente factura:

28	Talleres Diego Machuca	Maquina Motoniveladora	133.340,00 €
----	------------------------	------------------------	--------------

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 19 de enero de 2011.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García